



OFICIO ORD. N° C- 539 /

ANT.: Ley N° 19.175.

MAT.: Citación y tabla sesión
extraordinaria N° 02 del CORE.

PUERTO MONTT, 25 de mayo de 2021

DE : SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE LOS LAGOS

A : SRES. CONSEJEROS REGIONALES DE LOS LAGOS

Me permito citar a usted a **Sesión Extraordinaria N° 02 del Consejo Regional de Los Lagos**, la cual se realizará a través de la modalidad remota, el día viernes 28 de mayo 2021, a las 09:30 hrs, a través del servicio de video-conferencia remota de la empresa Estadounidense ZOOM VIDEO COMMUNICATIONS basada en la nube y de modo presencial en dependencias de la Sala de Reuniones CORE Los Lagos, 4° Piso GORE Los Lagos, Puerto Montt.

Señalo a Ud, que esta sesión se convoca de manera virtual, y excepcional, en consideración a lo siguiente:

- Decreto Supremo N° 104 de 18 de Marzo de 2020, y Decreto Supremo N° 269 2020 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 400 de 10 de septiembre de 2020, que prorroga declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio Nacional.
- Instructivo Presidencial N° 3 del 17 de marzo 2020, que imparte instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brotes de COVID -19 a los Ministerios y Servicio Públicos que se relacionan a través de ellos.
- Oficio circular N° 10 del 18 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y del Ministerio de Hacienda, impartiendo instrucciones en relación al trabajo remoto, servicios mínimos, continuidad de los servicios por alerta sanitaria provocada por casos y brotes de COVID -19.
- Lo dispuesto en el Dictamen N° 3.610/2020 de la Contraloría General de la República estableciendo que, corresponde a los órganos de la administración del Estado adoptar las medidas a fin de proteger la vida y la salud de sus servidores evitando la exposición innecesaria a un eventual contagio, resguardando la continuidad del servicio público.
- Lo prevenido en el Dictamen N° 6693 de fecha 23 de marzo 2020 de la Contraloría General de la República, el cual dispone que los Consejos Regionales pueden adoptar la decisión de efectuar sus sesiones a través de modalidades de trabajo remoto, ante la situación excepcional de emergencia que vive el país por el brote de coronavirus 2019.



- Certificado de Acuerdo N° 109 del Consejo Regional de Los Lagos, de fecha 01 de abril de 2020, el cual establece la modalidad de sesiones remotas, para la realización de las reuniones de comisiones, sesiones ordinarias y extraordinarias del Consejo Regional, durante el periodo de alerta sanitaria por el COVID-19.
- Certificado de Acuerdo N° 69 del Consejo regional de Los Lagos, de fecha 04 de marzo de 2021, el cual establece la modalidad de sesiones semipresencial, esto es modalidad remota y presencial para las sesiones del Consejo regional de Los Lagos.

Día 28.05.2021 (Sesión Extraordinaria N° 02)

- 09:30 hrs.** Primera citación
- 09:45 hrs.** Segunda citación
- 09:45 hrs** Cuenta Pública del Sr. Intendente Regional de los Lagos, en calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional
- 11:00 hrs** Término de Sesión

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



JUAN CÁRCAMO CÁRCAMO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
REGIONAL DE LOS LAGOS

JCC/MAO/mao

Distribución:

- Interesados.
- Archivo CORE